

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BOCEGUILLAS DE 29 DE ABRIL DE 2.010.

En Boceguillas siendo las veintiuna horas del día 29 de abril de 2.010, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Sr. Alcalde D. Alfredo Velasco Barrio, los concejales D. María del Carmen Sanz Sanz, D. Domingo Álvaro de Dios, D. Julián Sacristán Velasco, D^a. Maria del Mar Torres Sanz, D. Susana Cristóbal Arranz, D. Francisco Arnao Rodríguez y el Secretario D. Agustín Cerezo Estremera al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Alcalde se trataron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Interviene el Alcalde preguntando a los asistentes sobre su conformidad con el borrador del acta de la sesión anterior que se les ha remitido con la convocatoria de la sesión, acordándose por unanimidad su aprobación en los términos en que está redactada.

2º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL AÑO 2.008- Vista la Cuenta General del ejercicio 2.008, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen favorable de la Comisión de Cuentas emitido en fecha 20 de enero de 2.010.

Visto que la misma se expuso al público en el boletín Oficial de la Provincia de 3 de febrero de 2.010 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado ninguna.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por cuatro votos a favor de D. Alfredo Velasco Barrio, D^a. Maria del Carmen Sanz Sanz, D. Domingo Álvaro de Dios y D. Julián Sacristán Velasco (PP) y los votos en contra de D^a. Maria del Mar Torres Sanz, D^a. Susana Cristóbal Arranz y D. Francisco Arnao Rodríguez (PSOE) el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3º.- ACUERDO DEFINITIVO DE REVERSIÓN FINCAS 5005 Y 5006 DEL POLÍGONO 15, POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA SUBASTA.- El Ayuntamiento de Boceguillas aprobó, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de marzo de 2.005, la enajenación de las fincas 5005 y 5006 del polígono 15, con la finalidad de que se construya una planta Panificadora en las mismas.

Habiéndose convocado subasta pública de las parcela nº 5005 y 5006 del polígono 15 mediante anuncio en el boletín Oficial de la Provincia de 1 de mayo de 2.006.

Habiéndose celebrado la apertura de plicas el día 29 de mayo de 2.006, presentándose una sola oferta de le empresa VIRCAR S.L. que ofrece el precio de 61.862 euros por las fincas subastadas.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 3 de julio de 2.006, adoptó el acuerdo de adjudicar la subasta de las fincas a VIRCAR S.L en el precio de 61.862 euros, procediéndose a la firma de la escritura publica de compraventa el día 1 de marzo de 2.007, ante el Notario de Sepúlveda D. Antonio Martínez Cordero.

No habiéndose presentado la solicitud de licencia de obra ni el proyecto de la Panificadora, ni construido nada en las fincas enajenadas, a pesar del tiempo transcurrido.

Resultando que por el Pleno de 16 de diciembre de 2.008, se adoptó el acuerdo de inicio del expediente administrativo de reversión de las fincas 5005 y 5006 del polígono 15, enajenadas por el Ayuntamiento.

Resultando que con fecha de 8 de abril de 2.009, se procedió a la notificación del acuerdo por correo certificado a VIRCAR PANIFICACIÓN S.L., por D^a Virginia Orio de Mora se remitió escrito a este Ayuntamiento, en el que se informaba de las pretensiones de VIRCAR S.L de realizar *un proyecto de inversión de una nueva fábrica de productos de panadería, pastelería y bollería*, explicando a continuación que *"La situación económica y lo desfases a la hora de obtención de ayudas financieras nos han obligado a replantear nuestro programa de desarrollo"*.

Habiendo transcurrido un año desde la iniciación del expediente de reversión y superado ampliamente los plazos previstos en el Pliego de cláusulas administrativa para proceder al cumplimiento de las obligaciones previstas por las partes, sin que se haya presentado por VIRACAR S.L., la licencia de obras de la Planta de fabricación de productos de la harina, ni se haya dotado a los terrenos de las infraestructuras necesarias para su desarrollo urbanístico, ni construido nada en las fincas 505 y 5006 del polígono 15 enajenadas por el Ayuntamiento a Vircar S.L., incumpliendo así las obligaciones previstas en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas de la enajenación.

Acordándose por unanimidad de los siete concejales que forman la Corporación Municipal:

PRIMERO. Proceder a la reversión de bienes enajenados fincas nº 5005 y 5006 del polígono 15, al no haberse cumplido las obligaciones del comprador en el plazo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación que establecía en la Cláusula octava, *2º Los adquirentes de las parcelas se obligan: figurando en la letra E) Obligación de construir planta de fabricación de productos derivados de la harina y alimentación en el plazo de 18 meses, con la condición resolutoria de que si incumple esta obligación se procederá a la reversión de los terrenos enajenados a este Ayuntamiento, siendo suficiente la constatación de que no se han ejecutado las obras con el levantamiento de acta notarial.*

SEGUNDO. Requerir al Notario de Sepúlveda para que levante Acta del incumplimiento de la obligación de construir una planta de fabricación de productos derivados de la harina y alimentación en el plazo de 18 meses en la fincas nº 5005 y 5006 del polígono 15 de Boceguillas, por parte de VIRCAR PANIFICACIÓN S.L.

4º.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS DE LAS TASAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, DE CONCESIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL, DE APERTURA Y DE COMUNICACIÓN.-

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2.009, se realizó el estudio técnico-económico *del coste de los servicios y actividades administrativas,*

por lo que respecta a las tasas por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local y del valor de mercado, por lo que respecta a las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, y se redactaron las modificaciones de la Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por:

**Tasa prestación servicio Cementerio Municipal.
Tasa licencia apertura ambiental y comunicación.**

Visto el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, previa deliberación y por **UNANIMIDAD** de miembros todos los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la modificación de las tarifas de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasas por:

A) Tasa prestación servicio Cementerio Municipal.

NUEVOS Conceptos	Precio actual	ACUERDO
Concesión única 70 años sepultura vecino	946	1.200
Concesión única 70 años sepultura no vecino	1.238	1.700
Enterramiento con movimiento de lápida	150	275
Enterramiento sin movimiento de lápida		225
Licencia municipal enterramiento vecinos		40
Licencia municipal enterramiento no vecinos		60

B) Tasa licencia ambiental, apertura y comunicación.

TARIFAS TASA CONCESIÓN LICENCIA AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN.

CONCEPTOS	VIGENTE	Acuerdo €.
Licencias Ambientales de 0 a 250 metros	300	300
Licencias Ambientales de 250 a 400 metros	400	400
Licencias Ambientales de 500 metros en adelante	500	500
Ampliación y cambio de titularidad	50% cuota	50% cuota
Licencia de apertura exenta tramite ambiental	50% cuota	50% cuota
Licencia apertura o comunicación corrales domésticos		25
Licencia de apertura o comunicación 0 a 50 m2.	100	100
Licencia de apertura o comunicación 50 m. a 75 m.	150	150
Licencia de apertura o comunicación 75 m2 en adelante	200	200

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

5º.- INFORMACIÓN ALCALDÍA.- Interviene el Alcalde para informar de los siguientes asuntos.

Las obras de Adecuación del Polideportivo están concluidas a falta de algunos remates.

Las obras del Plan Extraordinario de 2.009, de Reparación de Escaleras del Polideportivo, se van a comenzar de forma inmediata.

Las obras del Frontón y Pista de pádel del plan E, ya se acabaron como saben dentro del plazo autorizado.

En cuanto a las obras de Renovación de Red de abastecimiento de agua Plan Provincial 2009, se ha iniciado la segunda parte en la C/ Real.

Se ha recibido escrito del Sargento de Jefe del Acuartelamiento de la guardia Civil de Boceguillas solicitando se proceda al cierre de la entrada a la C/ Pedro Delgado desde la C/ Bayona y desde la C/ Fuente Rodrigo por motivos de seguridad antes posibles ataques terroristas dado el nivel de alerta y la ubicación del Cuartel de Boceguillas en la Nacional I, lugar de parada de familiares de presos de E.T.A. en las cárceles del territorio nacional.

En cuanto al proyecto de regulación de los recursos micológicos que promueve CESEFOR, está bastante avanzado y habrá una reunión en Diputación con los Ayuntamiento implicados para proceder a establecer la regulación conjunta, sobre los precios a cobrar a los que recojan setas y hongos en los Montes de Utilidad Pública de los Municipios.

La Concejala María del Mar Torres Sanz informa que CESEFOR es una fundación que esta financiada con fondos de la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales.

Respecto a las obras del Plan Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local, explica el Alcalde que las obras que se aprobaron,

DESCRIPCIÓN OBRAS	PRESUPUESTO
Alumbrado Público	12.878,24
Juegos Infantiles y geriátricos	12.940,48
Pavimentación C/ Cárcel.	35.531,53
Mejora Acceso Polideportivo.	3.513,98

se van a adjudicar de manera inmediata a las tres empresas que han presentado ofertas en el procedimiento negociado.

Finalmente informa que se ha procedido al derribo de la Escuela prefabricada que había en el Colegio Público, por los empleados municipales que han estado una semana realizando dichos trabajos.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.- Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el último Pleno que fueron los siguientes:

- **Decreto nº 9/2010** por el que se concede licencia de obra a D. Juan José González del Pozo para cambio de tejado, arreglos en fachada y reparación de interiores, para adecuación de merendero en C/ Vereda de Encinas.
- **Decreto nº 10/2010** por el que se concede licencia de obra a D. Ioan Sohorca para cambio de azulejos, sanitarios y solado de baño en C/ Barahona nº 9.
- **Decreto nº 11/2010** por el que se concede licencia de obra a D. Manuel Quintana García para sustituir teja en finca 5065-5066 del polígono 4 de Boceguillas.
- **Decreto 12/2010** por el que se ordena el pago a:
Ayuntamiento de Ayllón cuota Cine Comarcal de octubre a enero por 600 €.
- **Decreto 13/2010** por el que se resuelve se designe el nombre de las calles Vereda de Encinas y Calleja de la Cárcel.
- **Decreto 14/2010** por el que se resuelve se facilite a D. Manuel Quintana García informe de las fincas rústicas a nombre de D^a. Jesusa García Martín.
- **Decreto 15/2010** por el que se resuelve se facilite a D^a M^a. Carmen Fernández Fernández, copia del listado de propietarios de las fincas rústicas y urbanas que figuran a nombre de D^a. Micaela y M^a del Carmen García de Antonio.
- **Decreto 16/2010** por el que se ordena el pago a:
Cofradía de Santa Águeda ayuda fiesta Santa Águeda 2010 por 300 €
- **Decreto 17/2010** por el que se ordena la retirada del vehículo 5051WAE49, hasta el deposito municipal.
- **Decreto 18/2010** por el que se ordena la retirada del vehículo NL/NF-05-RH, hasta el deposito municipal.
- **Decreto 19/2010** por el que se autoriza a D^a. Esther López Pérez a disfrutar vacaciones de 2009 del 1 al 5 de febrero de 2010.
- **Decreto 20/2010** por el que se autoriza a D. Agustín Cerezo Estremera a disfrutar días por asuntos particulares los días 18,19 y 22 de febrero de 2010.
- **Decreto 21/2010** por el que se resuelve se facilite a D. Javier Arranz García certificados e informes de fincas de C/ Marín Pérez nº 6 y parcela 388 el polígono 5.
- **Decreto 22/2010** por el que se concede licencia de obra a D. Oscar de Jesús Canha para arreglo de baño en C/ La Botica nº 1.
- **Decreto 23/2010** por el que se concede licencia de obra a D. Julián Sacristán Velasco para construir merendero en C/ Vereda de Encinas nº 9.
- **Decreto 24/2010** por el que se concede licencia de obra a Iberbanda S.A. para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas en infraestructura ya existentes en Polígono 5 parcela 407.
- **Decreto 25/2010** por el que se concede licencia de obra para arreglo tejado y picar pared en C/ Bayona nº 13.
- **Decreto 26/2010** por el que se resuelve se notifique a Sonia Municio Martín el precio del aprovechamiento del Monte El Santo del año 2010.
- **Decreto 27/2010** por el que se resuelve se notifique a Rubén Sanz Cuesta el precio del aprovechamiento del Monte La Divisa del año 2010.
- **Decreto 28/2010** por el que se resuelve se notifique a Valentín Arribas García el precio del aprovechamiento del Monte El Santo Oeste del año 2010.
- **Decreto 29/2010** por el que se resuelve se notifique a Jesús y Juan Pablo Arranz Antoranz el precio del aprovechamiento del Monte El Santo del año 2010.
- **Decreto 30/2010** por el que se ordena el pago a:
Brolan S.L. pago a cuenta de instalación de Farolas en Aldeanueva del Campanario por 10.000 €.
- **Decreto 31/2010** por el que se ordena del pago a:

- Brolan S.L.** arreglo baños polideportivo por 1.560,32 €.
- Brolan S.L.** Material y mano de obra arreglos varios por 2.073,96 €.
- **Decreto 32/2010** por el se autoriza a D^a Rosa M^a Barahona Montes para el disfrute de vacaciones de 2009 del 22 al 26 de febrero de 2010.
 - **Decreto 33/2010** por el que se ordena el pago a:
Taboha Plasti del Mediterráneo. Caramelos ayuda Sida por 85 €.
 - **Aroa Estelles Almeida.** Limpieza centro médico por 160 €.
 - **Decreto 34/2010** por el que se concede el plazo de 10 días para la renovación de la inscripción padronal.
 - **Decreto 35/2010** por el que se concede el plazo de 10 días para la confirmación de su inscripción padronal.
 - **Decreto 36/2010** por el que se solicita ayuda para financiar obra o servicio municipal urgente de Reforma de Centro de Transformación para bombeo agua en Turrubuelo, no incluido en los Planes Provinciales.
 - **Decreto 37/2010** por el que se concede licencia de obra a D. Emilio Martín Ramos para acondicionamiento y construcción de garaje en C/ Vereda de Encinas nº 1.
 - **Decreto 38/2010** por el que se aprueba la certificación de obra nº 2 de Adecuación Edificio Usos Socioculturales ejecutada por Construcciones TECDECO S.L.U. y se aprueba la factura A/30001 por importe de 36.549,23 €.
 - **Decreto 39/2010** por el que se aprueba la certificación de obra nº 3 de Adecuación Edificio Usos Socioculturales ejecutada por Construcciones TECDECO S.L.U. y se aprueba la factura A/30014 por importe de 7.155,19 €.
 - **Decreto 40/2010** por el que autoriza a D. Ceferino Llorente de Diego para realizar acometida a la red de abastecimiento de agua y alcantarillado en P^o Diputación Provincial nº 8.
 - **Decreto 41/2010** por el que se concede licencia de obra a D^a. M^a del Carmen Jimeno García, para arreglo de patio en C/ Antonio Garcia Matesanz nº 5.
 - **Decreto 42/2010** por el que se concede licencia de obra a D^a. M^a Jose Barahona Ramos, para reparación de interiores en C/ Mesón 13 de Turrubuelo.
 - **Decreto 43/2020** por el que se concede licencia de obra a D. Luis Estebaranz Sanz, para suplemento de garaje en C/ Luz nº 2.
 - **Decreto 44/2010** por el que se concede exención del I.V.T.M. a D. Jesús García Torres.
 - **Decreto 45/2010** por el que se ordena el pago a:
M^a Ángeles Sanz García. Subsanación cobro erróneo expropiación Aparcamiento de Vehículos por 993,73 €.
 - **MAP-97. Estudio de Arquitectura.** Dirección obras Adecuación edificio usos múltiples por 1.075,51 €.
 - **Brolan S.L.** Instalación farolas Aldeanueva del Campanario por 10.962,48 €.
 - **Decreto 46/2010** por el que se ordena el pago a:
Comisión Provincial de Montes. Aprovechamiento caza en M.U.P 219-228 por 1.060,32.
 - **Comisión Provincial de Montes.** Aprovechamiento caza en el M.U.P 220 y 221 por 960,89 €.
 - **Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia.** Renovación matrícula Coto privado de Caza SG-10.550 año 2010 por 196,42 €.
 - **Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia.** Renovación matrícula Coto Privado de Caza SG-10.368 año 2010 por 771,19 €.
 - **Decreto 47/2010** por el que se resuelve solicitara a diputación de Segovia la cesión en propiedad de un "Circuito Biosaludable" módulo Tipo 2.

- **Decreto 48/2010** por el que se resuelve liquidar a D. Alfonso López Herranz el aprovechamiento cinegético de los Montes del Santo y La Divisa Coto SG-10550.
- **Decreto 49/2010** por el que se ordena el pago a:
Asfaltos Vicalvaro, S.L. Guardias tumbados por 7.697,76 €.
- **Decreto 50/2010** por el que se ordena el pago a:
Consorcio Provincial de Medio Ambiente. Limpieza saneamientos por 321 €.
Comisión Provincial de Medio Ambiente. Limpieza saneamientos por 200,63 €.
Mancomunidad Ntra. Sra. de Hornuez. Precio público barredora por 1.197 €
Mancomunidad Ntra. Sra. de Hornuez. Precio público retroexcavadora por 315 e
Autocares Víctor Bayo S.L. Viaje Soria Numancia Jubilados 370 €.
Ángel Gutiérrez López. Comparecencias juzgado Recuperación C/ Iglesia Turrubuelo por 60 €.
- **Decreto 51/2010** por el que se ordena el pago a:
Maicobe S.A. Bebidas octubre 2009 por 1.120,79 €
Demetrio Barahona Antoranz. Suministro material y arreglos varios por 2.445,86 €.
Mantecón Fombellida S.L. Actuación fiestas de octubre 2009 por 7.888 €.
- **Decreto 52/2010** por el que se resuelve se devuelva la garantía definitiva a Construcciones Salva S.L. de las obras de Pavimentación de C/ Arenal.
- **Decreto 53/2010** por el que se concede licencia de obra a D. Félix Gil de Blas para cerramiento metálico y puerta peatonal en parcela 5048 del polígono 3.
- **Decreto 54/2010** por el que se concede licencia de obra a D. Manuel Quintana García para derribar nave en C/ Bayona nº 13.
- **Decreto 55/2010** por el que se concede autorización a D. Bernardino González Antona para declarar el aprovechamiento de pastos 2010 de las parcelas 5037 y 5040 del polígono 2.
- **Decreto 56/2010** por el que se resuelve aprobar la certificación de obra nº 4 de Adecuación Edificio Usos Socioculturales ejecutadas por construcciones TECDECO S.L.U. y aprobar la factura A/30024 por importe de 50.429,84 €.
- **Decreto 57/2010** por el que se ordena el pago a:
Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda. Tres Trimestres 2007. Cloración y análisis por 2.212,50 €
- **Decreto 58/2010** por el que se ordena el pago a:
Ayuntamiento de Barbolla. Liquidación cuentas Santo-Divisa año 2009 por 12.598,88 €.
- **Decreto 59/2010** por el que se ordena a D^a. Sandra Chusing retire los elementos y materiales que ocupan la vía pública en C/ Navares.
- **Decreto 60/2010** por el que se resuelve se facilite a D. Iván Calvo Ibáñez, informe sobre la posibilidad de construir caseta en finca 5143 del polígono 5.
- **Decreto 61/2010** por el que se resuelve se facilite a D^a. M^a Laura Onofrei informe urbanístico sobre la posibilidad de levantar muros en C/ Botica nº 3.
- **Decreto 62/2010** por el que se resuelve denegar la licencia de obra a D. Manuel Sanz Montero para cerramiento en finca 5169 del polígono 5.
- **Decreto 63/2010** por el que aprueba el expedientes de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para las obras de pavimentación C/ Cárcel, Alumbrado Público C/ Cárcel, Juegos Infantiles y Geriátricos y Mejora Acceso Polideportivo.
- **Decreto 64/2010** por el que se ordena el pago a :
Walters Kluwer. Suscripción el Consultor por 1.642,68 €.

- **Decreto 65/2010** por el que se desestima la reclamación de la cantidad por Memorias Valoradas y Anteproyecto de Reforma y ampliación ayuntamiento presentada por D^a. Marta Montoya Barroso.
- **Decreto 66/2010** por el que se aprueba la certificación de obra nº 1 y final de Ejecución de Frontón y Pista de Pádel en Complejo Polideportivo ejecutadas por Construcciones Deportivas NEVAPER S.L. y se ordena el pago de 37.244,67 €.
- **Decreto 67/2010** por el que se aprueba la facturas nº 27 y 28 de Pascual Martín Martín por ejecución de obras de bomba de Sondeo y se ordena el pago del 25% de la factura por 2.581,39 €.
- **Decreto 68/2010** por el que se concede licencia de obra a D. Alfonso Santamaría Estebanz para poner suelo en C/ Bayona nº 28.
- **Decreto 69/2010** por el que se concede licencia de obra a D. Luis Miguel Sanz Herrero para derribar casa en C/ Las Eras nº 5 de Aldenueva del Campanario.
- **Decreto 70/2010** por se requiere a D^a Felicita Martín Lobo para que solicite la oportuna licencia de obra.
- **Decreto 71/2010** por el que se concede licencia ambiental a D. Oscar García García para construir Nave Comercio Menor Biomasa y Ecotienda en parcela 49 del polígono industrial.
- **Decreto 72/2010** por el que se concede licencia de obra a D^a M^a Consuelo Provencio Arranz para derribar casa en C/ Real nº 10 de Aldeanueva del Campanario.
- **Decreto 73/2010** por el que se concede licencia de obra a D. Julián Juan Sacristán Velasco para poner tubos para entrada en finca 5165 del polígono 5.
- **Decreto 74/2010** por el que se autoriza a Promociones Bocebel S.L. para realizar acometida a la red de abastecimiento de agua y alcantarillado en viviendas 5,6,9 y 10 de C/ Cárcel nº 19.
- **Decreto 76/2010** por el que se concede a D^a Miryam Alexandra Figueroa Jaramillo la baja definitiva de su hija Sara Sanz Figueroa en el Centro de Ocio Infantil para el curso 2009/2010.
- **Decreto 77/2010** por el que se ordena el pago a :
Pablo Martín Abad. Comida día 12 de marzo de 2010 por 196 €.
Aon Gil y Carvajal, S.A. Recibo de Responsabilidad Civil por 142,51 €.
- **Decreto 78/2010** por el que se concede licencia urbanística a D. Oscar García García para construir Nave Comercio Menor Biomasa y Ecotienda en parcela 49 del polígono industrial.
- **Decreto 79/2010** por el que se concede licencia urbanística definitiva y de primera ocupación a Promociones Bocebel S.L. para viviendas nº 5,6, 9 y 10 en C/ Cárcel.
- **Decreto 80/2010** por el que se resuelve solicitar al Servicio Público de Empleo subvención para Un inmigrante no comunitario y un discapacitado.
- **Decreto 81/2010** por el que se resuelve solicitar al Servicio Público de Empleo subvención para Un trabajador para Actividades Deportivas.
- **Decreto 82/2010** por el que se resuelve solicitar al Servicio Público de Empleo subvención para dos trabajadores para Revalorización de Espacios Públicos Urbanos y Zonas Verdes del Municipio.
- **Decreto 83/2010** por el que se resuelve solicitar al Servicio Público de Empleo subvención para un trabajador para Atención del Centro de Ocio Infantil Municipal.
- **Decreto 84/2010** por el que se resuelve solicitar al Servicio Público de Empleo subvención para un socorrista.
- **Decreto 85/2010** por el que se resuelve se facilite a D^a Verónica Pérez García informe de la finca urbana propiedad de D. Felicísimo García Sanz.
- **Decreto 86/2010** por el que se requiere a D^a M^a Lourdes Ramos Alonso para que solicite la oportuna licencia de obras.

- **Decreto 87/2020** por el que se resuelve se solicite la asistencia del letrado adscrito al Servicio de Abogacía de Diputación en el juicio 165/2010 interpuesto por D^a. Rosario Barahona Antoranz.
- **Decreto 88/2010** por el que se ordena el pago a. **Editorial Casal S.A.** Libros proyecto Centro de Ocio Infantil por 114,78 €.
- **Decreto 89/2010** por el que se solicita un trabajador para Técnico Medio para el Centro de Ocio Infantil de Boceguillas.
- **Decreto 90/2010** por el que se concede licencia de obra a D. Jose A. Álvarez Sánchez para arreglos interiores y acondicionamiento completo de vivienda y jardines en Trav. La Loma nº 4 de Aldeanueva del Campanario.
- **Decreto 91/2010** por el que se concede licencia de obra a D. Luis López Martín para arreglo de baño en Ctra. Madrid-Irún, nº 2 de Boceguillas.
- **Decreto 92/2010** por el que se concede licencia de obra a D^a Iluminada Martín Gutiérrez para reformas en Hostal Restaurante Rya S.L. en Ctra. Madrid-Irún, km 117 de Boceguillas.
- **Decreto 93/2020** por el que se convoca sesión ordinaria el día 29 de abril de 2010 a las 21 horas.

Interviene la portavoz del grupo socialista para preguntar por los siguientes Decretos:

Respecto al Decreto nº. 47 en el que se solicita la subvención de la Diputación Provincial para circuitos biosaludables, pregunta como se ha solicitado si ya estaba incluido en las obras del Fondo Estatal y una de los requisitos era no tener circuito.

Explica el Alcalde que todavía no está hecho el del Plan E, y que si lo conceden se puede llevar a Turrubuelo o Aldeanueva del Campanario.

En relación al Decreto nº 49, por el que se paga a Asfaltos Vicalvaro la construcción de policías tumbados pregunta si no se había pagado antes.

El Alcalde le informa que no que se ha pagado recientemente cuando la empresa ha liquidado otras cuentas pendientes que tenía con el Ayuntamiento.

Referido al Decreto nº 77, por el que se aprueba el pago de una comida del día 12 de marzo de 2.010, que se celebraba.

El Alcalde le informa que asistieron Nicolás, responsable de la empresa que arreglo la avería del agua en Turrubuelo, Pascual Martín el electricista y José Luis que lleva el mantenimiento del alumbrado, en agradecimiento a lo bien que se portaron al arreglar la avería durante el fin de semana.

Pregunta sobre el decreto nº 79, por el que se da licencia a Bocebel S.L. de primera ocupación de viviendas, que está interesada en saber si cumple la legalidad en cuanto a ocupación de parcela y que le gustaría ver el informe del arquitecto municipal, debido a que la gente le pregunta y quiere poder darles la respuesta.

El Alcalde D. Alfredo Velasco Barrio, le contesta que la edificación es legal y que pueden ver el informe del Arquitecto.

Añadiendo la Concejal D^a. María del Mar Torres Sanz, que Bocebel S.L. ha solicitado la licencia de primera ocupación dos años después de estar habitando las viviendas, con lo que se ha ahorrado dos años de IBI de urbana, que le supone al ayuntamiento 3.000 euros de ingresos que no ha cobrado.

El Alcalde D. Alfredo Velasco Barrio, le informa que recientemente se ha comunicado a UNION FENOSA que no realicen los enganches de electricidad en las viviendas, mientras no tenga la licencia de primera ocupación del Ayuntamiento.

Manifiesta la Concejala D^a. María del Mar Torres Sanz, que considera que esta empresa tiene privilegio en el Ayuntamiento, ya construyó una nave ganadera sin que nadie lo viera, sin licencia municipal.

Contesta el Alcalde que la obra la construyó sin licencia y que se le ha notificado para que proceda al derribo de la construcción ilegal, también se le denegó la licencia para hacer una pista de pádel en una finca rústica.

Replica la Concejala D^a. María del Mar Torres Sanz, afirma que si la gente ve que el Ayuntamiento no impone las normas, al final todos hacen lo que quieren. Preguntando en relación con este tema como esta el Plan parcial de Turrubuelo que es de la misma empresa. El Alcalde le informa que dicha urbanización no está recibida por el Ayuntamiento y que hay varios requerimientos con informes de distintos arquitectos para que hiciera las obras necesarias para recibir el Ayuntamiento la urbanización que no se han realizado., añadiendo que el personalmente le ha dicho que tiene que asfaltar las calles y arreglar las aceras.

Respecto al Decreto nº 87, referido a reclamación de Rosario Barahona, de reclamación de daños en vehículo, le informa el Alcalde que es por un accidente de caza que está llevando el Servicio de Abogacía de la Diputación Provincial.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D^a. María del Mar Torres Sanz, pregunta como se paga a los operarios que realizan los trabajos de enterramiento el Cementerio, contesta el Alcalde que se estableció el precio de 125 euros cuando los trabajos sean fuera de la jornada laboral de los operarios.

Se pregunta por la Portavoz socialista D^a. María del Mar Torres Sanz, que es lo que pasa con el parque eólico experimental, el Alcalde le contesta que no se ha vuelto a saber nada de la empresa que hizo la propuesta.

D^a. María del Mar Torres Sanz, pide información sobre el convenio urbanístico que se firmó con Onésimo Pérez Poza.

El Alcalde le informa que se han pagado 100.000 euros por Onésimo Pérez Poza el resto lo pagará en dos años, pero que tiene que presentar una propuesta para aprobarla por el Pleno y que y que se le había advertido de la posible expropiación de los terrenos.

Se realiza el ruego por D^a. María del Mar Torres Sanz, de que se ponga suelo de caucho en el patio de la guardería, contesta el Alcalde que se ha pensado en ello, pero que el coste es muy elevado y que se podría pedir una subvención para tal inversión.

Recuerda D^a. María del Mar Torres Sanz, que en la anterior sesión preguntó que por la responsabilidad del arquitecto en el hundimiento del frontón.

Contestando el Alcalde D. Alfredo Velasco Barrio que se hizo responsable la empresa NEVAPER de construir el Frontón de nuevo pagándolo todo y no se van a buscar otras responsabilidades. Que el arquitecto dio las explicaciones y le habrá servido la experiencia.

D^a. María del Mar Torres Sanz, recuerda que no hizo el informe del segundo hundimiento, respondiendo el Alcalde que se le puede volver a pedir.

El Concejal D. Domingo Álvaro de Dios, pregunta que responsabilidad se le va a pedir si no ha habido ningún daño.

D^a. María del Mar Torres Sanz, recuerda que en la primera reunión se explicaron las causas que había motivado el caída del frontón, y que ella había insistido en que se derribará el frontón ya que se podía caer y que tanto el arquitecto como el constructor aseguraron que no se iba a caer y al final se cayó y que otros arquitectos que metieron la pata y con menos motivo ya no trabajan para el Ayuntamiento.

Interviene el Alcalde D. Alfredo Velasco Barrio, afirmando que el Arquitecto ha reconocido su culpa y el constructor ha vuelto a ejecutar la obra del Frontón y que ya está solucionado, añadiendo que no solo la responsabilidad es de ellos, ya que los errores fueron también de los que realizaron las obras.

Considera el Alcalde que no era conveniente el darle publicidad en la prensa al hundimiento del Frontón, por que eso perjudica a Boceguillas y que con este asunto hemos aprendido todos un poco.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión por el Presidente siendo las 23 horas, de todo lo cual se redacta la presente acta por mí el Secretario que doy fe.